



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN ÁREA DE INCENTIVOS (CONVOCATORIA)

REF. PROM-TG-INC-CO-08/2025

Con fecha 11 de julio de 2025 se publicó en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía resolución por la que se revocó y dejó sin efecto la Resolución de 10 de julio de 2025, de convocatoria de concurso de traslado y promoción interna, para la provisión de dos puestos de Técnico/a de Gestión del Área de Incentivos (Convocatoria), Sevilla, debido a error material, y efectuó nueva convocatoria de concurso de traslado y promoción interna para la provisión de dos puestos de Técnico/a de Gestión del Área de Incentivos (Convocatoria), Sevilla, mediante contratos indefinidos a tiempo completo.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguientes novaciones contractuales, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2021, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia PROM-TG-INC-CO-08/2025.

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar, con fecha de efectos 24 de noviembre de 2025, las plazas de Técnico/a de Gestión del Área de Incentivos (Convocatoria), con categoría Grupo A, Nivel 4, mediante contratos indefinidos a tiempo completo a Dña. Ángela Cuevas Bejines y Dña. Mercedes Basanta Morales.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Fdo. Francisco Javier Rivera Rodríguez
Gerente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM3PBHV9J77L95YE8CP4S93ADG	PÁG. 1/1	